

CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS (DAI) AL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (UCAM)

Asignaturas reconocidas	Curso	Carácter	Créditos	Módulo/Materia Origen	Precios
Fundamentos de Computadores	1º	Básica	4.5	Sistemas Informáticos Multiusuario y en Red	750€
Laboratorio de Informática	1º	Básica	6	Sistemas Informáticos Multiusuario y en Red	
Sistema Operativos	2º	Obligatoria	6	Sistemas Informáticos Multiusuario y en Red	
Soluciones Informáticas Para la Empresa	3º	Obligatoria	6	Relaciones en el entorno de trabajo + Formación y orientación laboral + Formación en centro de trabajo	
Fundamentos de Administración y Organización de Empresas	1º	Básica	6	Relaciones en el entorno de trabajo + Formación y orientación laboral + Formación en centro de trabajo	
Programación Orientada a Objetos	2º	Obligatoria	4.5	Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos	
Interfaz Persona-máquina	2º	Obligatoria	4.5	Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos	
Bases de Datos	2º	Obligatoria	6	Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión + Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE	
Sistemas de Gestión de la Información	2º	Obligatoria	6	Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión + Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE	
Ingeniería del Software	2º	Obligatoria	6	Análisis y diseño detallado de aplicaciones informáticas de gestión + Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE	
Fundamentos de Programación I	1º	Básica	4.5	Programación en lenguajes estructurados	
TOTAL DE CRÉDITOS RECONOCIDOS			60		

CFGS DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS (DAI) AL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (UCAM)

Plan de Estudios

PRIMER CURSO

- (BSC) Álgebra Lineal (6)
- (BSC) Fundamentos de Computadores (4.5)
- (BSC) Laboratorio de Informática (6)
- (BSC) Fundamentos de Programación I (4.5)
- (BSC) Cálculo (6)
- (OP) Teología/Humanidades (3)
- (BSC) Estructuras de Computadores (6)
- (BSC) Matemática Discreta (4.5)
- (BSC) Física (6)
- (BSC) Fundamentos de Programación II (4.5)
- (BSC) Fundamentos de Administración y Organización de Empresas (6)
- (OP) Doctrina Social/Ética (3)

SEGUNDO CURSO

- (OBL) Algoritmia (4.5)
- (OBL) Bases de Datos (6)
- (BSC) Estadística (6)
- (OBL) Programación Orientada a Objetos (4.5)
- (OBL) Interfaz Persona Máquina (4.5)
- (OBL) Aspectos Legales y Éticos de la Informática (4.5)
- (OBL) Sistemas Operativos (6)
- (OBL) Programación Visual Avanzada (6)
- (OBL) Redes de Computadores (6)
- (OBL) Sistemas de Gestión de la Información (6)
- (OBL) Ingeniería del Software (6)

TERCER CURSO

- (OBL) Programación Paralela (4.5)
- (OBL) Desarrollo de Aplicaciones Distribuidas I (4.5)
- (OBL) Ingeniería de Requisitos (4.5)
- (OBL) Tecnologías Avanzadas de Comunicación (6)
- (OBL) Soluciones Informáticas para la Empresa (6)
- (OBL) Arquitectura de Computadores (4.5)
- (OBL) Desarrollo de Aplicaciones Distribuidas II (6)
- (OBL) Gestión de Proyectos Informáticos (4.5)
- (OBL) Modelado del Software (6)
- (OBL) Sistemas Inteligentes (4.5)
- (OBL) Seguridad de la Información (4.5)
- (OBL) Programación Web (4.5)

CUARTO CURSO

- (OBL) Administración de Bases de Datos (4.5)
- (OBL) Calidad del Software (4.5)
- (OBL) Aplicaciones para Dispositivos Móviles (4.5)
- (OBL) Administración de Sistemas (6)
- (OBL) Ingeniería del Conocimiento (6)
- (OBL) Proyecto Integral de Ingeniería del Software (6)
- (OBL) Auditoría y Peritaje (4.5)
- (OBL) Proyecto Integral de Tecnologías de la Información (6)
- (TFG) Trabajo Fin de Grado (18)

*Estas tablas tienen carácter orientativo. Los reconocimientos definitivos serán el resultado del estudio pormenorizado en cada caso previa solicitud del alumno.

** Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se podrá obtener el reconocimiento de como mínimo seis créditos, y como máximo del 10 por ciento del total de créditos del plan de estudios, a cuenta de la optatividad, por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

*** Los precios pueden sufrir modificaciones.